



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de julio de 2023

**Ref.: Ejecutivo - Auto obedézcse y cúmplase.
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00208-00**

1. Obedézcse y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá, quien **confirmó** la decisión apelada, conforme lo dispone el artículo 329 del CGP.

2. Secretaria, proceda a liquidar las costas y agencias en derecho al interior de este asunto, en los términos del artículo 366 *ibidem*, tenga en cuenta la condena en costas y agencias en derecho ordenada en sede de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 118 del 24 de julio de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad1a259fbbbd8424ce8d4e97dba232af4f4b941085f01542e25632cc2c4dd7e4**

Documento generado en 21/07/2023 04:54:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>